



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2023-00113-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUZ AIDEE PINZON DE NIÑO.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en el presente asunto, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que la parte demandada aún no ha sido notificada y la medida cautelar decretada no se ha hecho efectiva.

En virtud de lo anterior, el despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordénese el retiro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR seguida por BANCOLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, en contra de LUZ AIDEE PINZON DE NIÑO, conforme lo antes expuesto.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, por haberse presentado la demanda en formato digital. Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

ACP

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f57d4f4cc2837ee628018478d27e2567debfa8ca66adb9cbae1ea3d6399e4d**

Documento generado en 30/03/2023 03:31:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>